

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto que va copiado en merito del sumario seguido por este Juzgado, por el hurto de las dos caballerías que al final se dirán al vecino de esta villa D. Francisco Pérez Martín, en la noche del 20 de Julio último, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido semoviente, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su adquisición.

Semovientes robados.

En buche capón, de tres años de 1,10 metros de alzada, pelo recio, raza española.

Una bucha de treinta meses, de 1,08 metros de alzada, capa obscura, de raza española, estando las dos aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Alba de Tormes á 6 de Agosto de 1917.—Ildefonso Alamillo Salgado—P. S. M., Jenaro González. JO—9590

ALBUÑOL

El Señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 13 de 1916 sobre daños, ha acordado se cite al testigo Miguel Rodríguez Muñoz, vecino de Juviles y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días á contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á ley.

Y para que sirva de citación al referido testigo expido la presente en Albuñol á 24 de Julio de 1917.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández Ferns. JO—9423

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 65 del corriente año, en virtud de denuncia formulada por el Celador de Telégrafos de la línea férrea de Mérida á Sevilla, por haber sido rotas en la tarde del 26 ó mañana del 27 del pasado mes de Junio 15 porcelanas de aislador de la línea telegráfica, y no constando quién sea el autor ó autores de tal hecho, se llama á los mismos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para ser oídos, y á la vez se interesa de las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial, que procedan á indagar quién sea el autor ó autores de repetido hecho, poniéndolos, en el caso de que sean habidos á disposición de este Juzgado.

Almendralejo, 21 de Julio de 1917.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flórez. JO—8964

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita juicio abintestado por fallecimiento de José Unteda Torres, natural de Cangas de Onís, ocurrido en Nogales el día 9 de Febrero último, no contando que haya dejado cónyuge superviviente, descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado.

En su virtud, en la pieza formada para hacer la declaración de herederos, correspondiente á dicho juicio, se han hecho por edictos dos llamamientos á los que se crean con derecho á la herencia del finado José Unteda Torres para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado, dentro de los términos marcados por la Ley, con apercibimiento en el segundo de lo que hubiera lugar, y como á pesar de ello, no se ha presentado ningún aspirante á la herencia, se llama por tercera y última vez á los que se crean con derecho á la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en el término de dos meses, bajo apercibimiento de que no hacerlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicita.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha dictada en la fuerza separada antes expresada.

Dado en Almedralejo á 1.º de Agosto de 1917.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores. JO—209

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que en la madrugada del 31 de Julio último fueron robados del Casino que en la calle de Mayorazgo, de esta ciudad, tiene establecido el vecino de la misma Manuel Nicolás Nieto Bosch, seis pesetas 50 céntimos en calderilla del cajón del mostrador y de un armario una caja de hierro lisa, usada, de 25 centímetros de largo, 19 centímetros de ancho y 10 centímetros de alto, conteniendo 290 pesetas en monedas de plata de cinco pesetas, una moneda de un peso, 10 pesetas en calderilla y 152 pesetas en monedas de á dos y de una peseta.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate del metálico y caja mencionados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho, bajo el número 81.

Dado en Almedralejo á 4 de Agosto de 1917.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO 1629

ÁLORA

D. José Antonio Román Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela, D. Pedro Peña García, que le fué hurtado en el día 18 del actual de la hacienda llamada Caserío de Peñalver, término de Casarabonela.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas

Un mulo de dieciséis años de edad,

pelo castaño claro, más de la marca, sin hierro.

Dado en Alora á 25 de Julio de 1917.—José Antonio Román.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Bootello. JO—9055

ANDUJAR

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Jaén, se cita á un individuo que dijo llamarse Francisco Castillo Ollas, natural de Linares, vecino de Carolina, con domicilio en la calle Iglesias, sin número, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 80 del año actual, sobre estafa al viajar sin billete en el tren mercancías C. V., número 1, de la noche del 27 de Abril último, y desde Córdoba á esta ciudad; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 7 de Agosto de 1917.—Manuel Barroso.—Por mandado de S. S.ª, José López. JO—9630

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua castaña encendida, más de la marca, cerrada hierro, G. R., enlazada en la nalga derecha, y en la espaldilla izquierda número 109. Un mulo capón, castaño obscuro, de cinco años más de la marca, hierro de la Mundial en la espaldilla izquierda y un lunar por la parte de adentro de la cadera izquierda, que el día 28 de Julio último desaparecieron de un sombrero, donde estaban atados, junto á una era que posee don Juan Valle Vera, enclavada en el partido de Entredicho, término de Cuevas Bajas, y próximo á la carretera que de dicha localidad parte á la de Cuesta de Espino á Málaga. Cuyos semovientes aparecen ser propiedad de D. Diego Valle Arceche, vecino de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, ponerlas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan legítima adquisición, así como se proceda á la busca y captura, detención y conducción á la cárcel de este partido del autor ó autores de este hecho.

Dado en Archidona á 1.º de Agosto de 1917.—Graciano Guijarro. JO—9425

BALTANAS

D. Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la policía judicial para la busca y rescate de la caballería que después se expresará, la cual fué robada en Varsavilla al vecino del mismo pueblo Ramón García Barcenilla, durante la noche del veintisiete al veintiocho de Julio último, y caso de ser habida, se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, y se hallare en alguno de los casos en que según la

Jey, deba ser detenida, aunque al hecho le esté señalada pena que no sea superior a la de prisión correccional, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año que instruyo por tal hecho.

Señas de la caballería.

Una mula burresca, edad cuatro años, alzada seis cuartas cuarenta y siete dedos, pelo negro acastañado, desherrada de los pies, tiene lunares blancos en los costillares del roce del sillón del carro, y lleva albarda.

Dado en Baltanás á 4 de Agosto de 1917.—Antonio Gudifío.—P. S. M. Martín Alvares. JO—9486.

CALATAYUD

D. José Enríquez de Salamanca y Dávila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López Martínez de diez y seis años de edad, hijo de Valentín y Nicolasa, soltero, vecino de Madrid, calle de Vargas, número 14, segundo, de oficio cajista, que viste pantalón obscuro, americana azul y boina, de un metro quinientos centímetros talla, iris pardo verdoso, dorso de la nariz óncavo y base ancha, pelo rubio, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión provisional en la Cárcel de este partido, de donde se fué el 2 del actual, por tenerla decretada en el sumario que se instruye en su contra por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y lo será el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la nación procedan á su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud á 4 de Agosto de 1917.—José Enríquez de Salamanca.—D. S. O. Pascual Budillo. JO—9637

CAÑIZA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público que en los autos de que se hará mérito y con fecha de ayer, diésti la providencia que dice así: Por presente y el anterior escrito, dízase á los autos del juicio de concurso voluntario de acreedores promovido por D. Manuel Lorenzo Montero á que se refiere; y en vista de que en él se expone por el Procurador D. Rodríguez que representa á dicho D. Manuel de que éste se ausentó para la República Argentina y de que no tiene inscripciones del mismo para seguir aquel juicio de concurso en concepto de acreedor y cada vez consta de los autos que al mencionado D. Manuel le fué denegado el beneficio de pobreza que había solicitado por sentencia de 8 de Enero de 1917, ó sea del corriente año, dada su ausencia, hágase saber al repetido D. Manuel Lorenzo Montero, á medio de edictos que además de insertarse en el *Boletín Oficial* de Pontevedra y *GACETA DE MADRID*, se fijen otros en el tablón de autos de este Juzgado y en la parroquia de Angudés, que dentro del preciso término de seis días, contados desde el día en que se publique el edicto en el *Boletín* de aquellos periódicos, insté el aludido juicio de concurso en concepto de rico y reintegre con el correspon-

diente el papel de oficio invertido en el mismo, bajo apercibimiento en otro caso de tenerle por desistido del seguimiento de tal juicio. Para que tengan lugar las inserciones librense los oportunos edictos.

Y para que tenga lugar su inserción en la *GACETA DE MADRID* por vía de notificación al D. Manuel Lorenzo Montero, es el presente.

Dado en Cañiza á 4 de Agosto de 1917. Miguel Carballo. JC—217

CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la policía judicial y se ruega á todas las autoridades de la nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, hurtadas en la noche del 29 al 30 de Julio último, de la era del Quinto, Casa Tejada, del término de Cabeza de Buey, propias de los vecinos de dicho pueblo Gregorio García Serrano, Nicomedes Moyano y Gregorio Calvo; las que caso de ser habidas pondrán á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Gregorio García y Serrano: Una mula de cinco años, roja obscura, próxima á la talla, señal de perrillo en el testud y nariz derecha un poco rasgada en la parte anterior, lunares blancos detrás de la cruz.

Otra de cuatro años, negra, con algunos pelos blancos, dos ó tres dedos más de marcos, lanar blanco en el espinozo, recogida de vientre; ambas herradas de las cuatro extremidades.

De Gregorio Calvo:

Un mulo de nueve años, pelo negro claro, bragado, lunar blanco del tamaño de una perra chieca en la paleta derecha y una grieta desde el pelo hasta abajo, parte delantera, casco mano izquierda.

De Nicomedes Moyano:

Una mula de cuatro á cinco años, próxima á la talla, recién herrada, pelo negro y al aproximarse á ella tiene la costumbre de moesar.

Dado en Castuera á 4 de Agosto de 1917. Lorenzo Caballero Romo.—P. S. M. Juan Fernández Galera. JO—9499

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 29 de Abril último fué robada de la dehesa Los Cadorzos, término municipal de Olmeda del Rey, al vecino del mismo, Inocente Cañamares; un caballo de su propiedad, de edad tres años, pelo almadén, paticalzado de sus extremidades y una pequeña estrella en la frente, de cuatro dedos sobre la marca, cuyo semoviente se hallaba pastando en la indicada dehesa.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado caballo, deteniéndolo, caso de ser habido y poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima adquisición ó procedencia.

Dado en Cuenca á 3 de Agosto de 1917. Frutos Recio González.—P. S. M. Segismundo Medina Pinilla. JO—9688

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, accidentalmente.

En virtud del presente, ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías propiedad de Elías de la Morena y Morena, Fermín Saenz de Lema y Nicomedes de Lema Maillas, vecinos del distrito del Boalo; sustraídas en la noche del 23 al 24 de Julio, cuyas señas de dichas caballerías á continuación se expresan, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de once años, alzada un metro 12 centímetros, pelicana obscura, raza española, extremidades anteriores blancas, herrada de las manos, hierro F-3 llana izquierda; Fénix Agrícola.

Un bache de catorce meses, entero, pelicano obscuro.

Una yegua castaña encendida, de ocho á nueve años, cola larga, alzada regular, herrada de las cuatro patas, lunar negro en la parte externa de la llana izquierda, hierro confuso de El Fénix Agrícola, y

Una burra de diez años, negra, alzada regular, sin hierro, herrada de las manos y se halla criando.

Colmenar Viejo, 3 de Agosto de 1917.—Pablo López Malo.—Diego Sánchez. JO—9501

CHIVA

D. Juan Espinosa y Gozalbo, Juez de primera instancia de este partido de Chiva.

Por el presente edicto, hago saber que en este Juzgado se instruye el sumario número 11 del corriente año, sobre homicidio, lesiones y daños, por imprudencia, producidos por descarrilamiento, ocurrido el día 25 de Febrero último, en este término, punto denominado Cueva Morica; del tren correo descendente, número 667, línea de Utiel, contra Antonio Quintana Embuena y otro; en cuyo sumario he acordado en providencia de hoy, que se cite por medio del presente al lesionado Antonio Serrano Expósito, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de San Bult, cuyo número se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes á la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, con objeto de ofrecerse el procedimiento, recibir declaración y formalizar la exhospitalización, si el estado de sus lesiones lo permite; ó, en otro caso, ponga en conocimiento de este Juzgado el punto de su residencia á los fines expresados.

Y para que llegue á conocimiento de dicho lesionado Antonio Serrano Expósito y sirva de citación en forma al mismo, se expide el presente en Chiva á 7 de Agosto de 1917.—Juan Espinosa. JO—9644

GERONA

D. Eugenio Blanco Abella, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Cortada, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Salvadors, número 6, segundo-segunda, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el

siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para notificarle el auto de prisión é ingresar en la Cárcel de este partido, apercibiéndolo que de no verificarlo le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en Gerona á 18 de Julio de 1917.
Eugenia Blanco. JO—9065

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería reseñada á continuación y detención de la persona en cuyo poder se encuentre ó no acreditada su legítima adquisición. La cual fué hurtada de la dehesa Marchenilla, término de El-Bosque la noche del 25 al 26 del pasado mes de Julio, y de la propiedad de Bartolomé Luna Bernal.

Señas

Una burra de cinco años, alzada mediana, capa rucia oscura, hocico blanco, ojos claros y herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, letra C, número 8 en la nalga izquierda.

Dado en Grazalesma á 1.º de Agosto de 1917.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—9455

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes más próximos de la alienada Maximina Sánchez González, que se encuentra recluida en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia de su reclusión definitiva en el citado establecimiento, apercibiéndoles que de no efectuarle se resolverá sin su audiencia lo que proceda.

Grazalesma á 23 de Julio de 1917.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—9066

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue con el número 43 del año actual, sumario por estafas realizadas por un sujeto desconocido de unos cuarenta años de edad, de color aceitunado, rayado de viruelas, de estatura más bien alta, delgado y viste traje de pana obscuro, en los últimos días de Noviembre del año último á las Religiosas del Colegio de Huérfanas Franciscas y Concepcionistas de esta ciudad, cobrando á cada una la suma de 12,85 pesetas, importe de la remisión simulada por ferrocarril de mercancías á reembolso; por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de mencionado sujeto, conduciéndole á la Cárcel de este partido á mi disposición.

Guadalajara, 18 de Julio de 1917.—Buenaventura Sánchez Cañete. JO—9068

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares,

de la nación y demás agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la burra cuyas señas se dirán, propia del vecino de esta villa, Pedro Martín García, la cual le fué hurtada la madrugada del día 30 de Junio último, del sitio Rotamar, de este término, la que, caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de diecisiete años, rucia clara, de 1,20 metros de alzada, con el hierro de la Mundial y U, 2 en el anca derecha.

Dado en Huelma á 3 de Agosto de 1917.—Francisco Arias.—Por mandado de S. S.ª, Martín López. JO—9513

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares de la Nación y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una cartera de cabritilla oscura, con tres bolsillos y con tapilla para el broche que se le había caído el macho y no cerraba bien, que contenía quince billetes de cien pesetas, cinco de cincuenta y uno de veinticinco, del Banco de España, y siete décimos de lotería para la jugada que se había de celebrar en Madrid el día 1.º de Marzo próximo pasado, de cuyos décimos cuatro tenían el número 18.139 primera serie, ignorándose los números de los otros tres, cuya cartera y demás que contenía le fué sustraída en el pueblo de Cabra del Santo Cristo al vecino de Linares Francisco Martínez Martínez la noche del 25 al 26 de Febrero último, la que caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelma á 3 de Agosto de 1917. Francisco Arias.—P. M. de S. S.ª, Martín López. JO—9512

IZNALLOZ

D. José Ruiz Delgado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se dirán, hurtadas el 1.º del actual del cortijo las Carboneras, término municipal de Guadalupe y del sitio conocido haza de la Larguilla, propias de Samuel López Villanueva, las que habidas que fueren serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado bajo el número 107 del año actual.

Señas de las caballerías

Un mulo de cuatro años de edad, capón, alzada 1'48 metros, capa castaña, atiende por Cordero, con el hierro de la Compañía Mundial Letra G, número 4 en el anca derecha.

Otro mulo de seis años, capón, alzada 1'45 metros, raza española, que atiende por Melón, llevando en el anca derecha el hierro de dicha Compañía con las mismas iniciales, y

Una mula de tres años, alzada 1,55 metros, capa palitorda, raza española y atien-

de por Faustino, con igual hierro 6 iniciales en el anca derecha.

Dado en Iznalloz á 7 de Agosto de 1917. José Ruiz Delgado.—El Secretario, Francisco Fernández. JO—9692

D. José Ruiz y Delgado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente interés de todas las autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que se dirá, la que fué sustraída en la noche del 31 de Julio último del cortijo Fuente de la Bota, término de Guardatuna, al vecino del mismo Pedro Ruiz Vera, y hallado sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 108 de 1917.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, alzada de 1,45 metros, capa negra, con el hierro de la Compañía de Seguros Banco Agrícola Andaluza, anca izquierda inicial G, número 3.

Dado en Iznalloz á 7 de Agosto de 1917.—José Ruiz y Delgado. JO—9693

D. José Ruiz y Delgado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, interés de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad de Valentín Raya Ortega, las que fueron sustraídas en la madrugada del día 5 del actual por dos desconocidos, del cortijo del Puerco, término municipal de Colomera, y habidos, sean presentados á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo tengo ordenado en sumario que instruyo bajo el número 88 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años de edad, alzada 1,45 metros, capa entrepelada, pelos canos.

Una mula de nueve años, de 1,44 metros, castaña encendida y orejas gachas; asegurada en la sociedad Banco Agrícola Andaluza.

Dado en Iznalloz á 18 de Julio de 1917. José Ruiz Delgado. G. 8795.

D. José Ruiz Delgado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una mula cuyas señas se dirán, hurtada la noche del día 31 de Julio último del cortijo denominado Cañada Hermosa de este término municipal, propia de Enrique Bolívar García, la que habida sea, será puesta á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditase su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario bajo el número 100 del año actual instruido en este dicho Juzgado.

Señas.

Una mula de cinco años de edad, alzada 1,65 metros, negra, entre pelada, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola anca

izquierda. Otro de la Mundial en la derecha, y el de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz en la tabla derecha del cuello, letra G, número 3, donde se encuentra asegurada.

Dado en Iznalloz á 10 de Agosto de 1917.—José Ruiz y Delgado.

JO—9347

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías cuyas se dirán, hurtadas el día 31 de Julio último del cortijo Cortijar-bajo de este término municipal y sitio denominado Vega de Cñada Alcudía, propias del vecino de esta villa Eustaquio Molina Lozano, las que caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 105 del año actual se tramita en este dicho juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña encendida, de siete años, 1,54 metros de alzada, hierro en la nalga izquierda del Fénix Agrícola y en la derecha el de la Compañía donde está asegurada La Mundial.

Otra mula castaña, asegurada en la misma compañía, de siete años, alzada 1,49 metros, con idéntico hierro que la anterior, y

Un mulo también castaño, de ocho años, 1,66 metros de alzada, mohino, con hierro de la compañía El Fénix Agrícola, donde está asegurada.

Dado en Iznalloz á 4 de Agosto de 1917. José Ruiz y Delgado.

JO—9574

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de diez años, alzada 1,57 metros, pelo blanco mosqueado, raza española, en la nalga derecha el sello de la Compañía la Alianza Agrícola, consistente en dos herraduras unidas, cuya caballería ha sido hurtada la madrugada del día 5 del pasado mes de Junio del sitio Piedras del Aguila, término de Bailén, de la propiedad de Miguel Medina Martínez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestas á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 18 de Julio de 1917.—Eduardo F.-Pita.—P. S. M., A. Manjón.

JO—9398

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que fueron hurtadas la noche del día 15 del actual de la dehesa La Laguna, sitio La Española, término de Vilches, propiedad de Miguel Tirado Herrera, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestas á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, alzada 1,40 metros, capa negra, peceña, raza españo-

la, marca J; señas particulares: lucero en la frente, calzada de los pies; y

Un muieto de catorce meses, alzada 1,28 metros, capa negra, peceño, raza española; señas particulares: cabeza acarnarada.

Herradas con el de la Sociedad El Fénix Agrícola, J 7.

La Carolina, 20 de Julio de 1917.—Eduardo F.-Pita.—P. S. M., J. Manjón.

JO—9399

LAGUARDIA

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.º y 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y empieza al procesado José Araico Ruiz, de dieciséis años de edad, hijo de Marcos y Anunciación, natural de Briones, provincia de Logroño y domiciliado últimamente en Berantevilla de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes á la que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado poniéndolo, si fuere habido á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Dado en Laguardia á 1.º de Agosto de 1917.—Juan Iribas.

JO—9521

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de trece años, castaño-obscuro, de 1,35 metros de alzada, lunares de aparejo y cicatriz en los encuentros, marca en la espalda izquierda, el hierro del Fénix en la nalga izquierda y el de la Compañía La Mundial á la que lo tiene asegurado, en la espalda derecha, propio de Manuel Ortega Cuesta, vecino de Fernán-Núñez, hurtado en la madrugada del día 24 de Julio último en los terrenos de los Olivares, término de Fernán Núñez, y caso de ser habido lo remita á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 2 de Agosto de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Maldonado.

JO—9456

LOGROSAN

D. Severiano J. Pedreira y Castro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que conforme al artículo 184 del Código Civil, he dictado auto declarando ausente de su domicilio en sentido legal, á Vicente Leza Poderoso, casado, mayor de edad y vecino de Guadalupe, de donde se marchó por el verano de 1912, sin que se haya vuelto á tener noticias suyas.

Dado en Logrosán á 28 de Mayo de 1917.—Severiano J. Pedreira.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

X—1706

ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de primera instancia del partido de Ortigueira.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Ramón Casal Pérez, de cuarenta y tres años, soltero, del comercio, natural de San Félix de Esteiro y vecino que fué de Guanabacoa, provincia de la Habana, en la República de Cuba, el cual falleció el día 1.º de Abril último, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que su hermano de doble vínculo Juan Casal Pérez, y que sus sobrinos Matilde, María Concepción, María Rosa, Josefa Manuela y Piedad, hijos de su hermana María Juana Casal y de Ave-lino López, y que los también sobrinos María Andrea, Benigno, Antonio, Guillermo y Josefa, hijos de su hermano Manuel Casal Pérez y de Antonia Sixto Rey, á fin de que comparezcan en este Juzgado á reclamar la herencia dentro del término de treinta días; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el periódico oficial GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente.

Ortigueira, 31 de Julio de 1917.—Jesús Mosquera V. Pimentel.—D. O. de Su Señoría, El Secretario. X—1707

OSUNA

La madrugada del 27 de Julio anterior y de terrenos del cortijo «Navacerrada», término de Martín de la Jara, desaparecieron:

Un mulo, de dos años, pelo negro, alzada 1,42, con hierro en la nariz, bragilargo y bociclaro y con la marca de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda; y

Una burra, raza española, de edad cuatro años, pelo rucio oscuro, alzada 1,37 metros, hierro A G en la tabla cuello izquierdo y otro en la nariz.

Se interesa el rescate para restituirlos á su dueño Antonio Gallardo Rios, poniéndolos á disposición de este Juzgado con la persona á quien se hallarea de no acreditar la procedencia.

Dado en Osuna á 4 de Agosto de 1917. Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—9533

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué sustraída al vecino de Villanueva del Campillo, Quintín Carnerero Martín, en la noche del día 2 de Julio último de una finca radicante en término de Tórtoles y sitio de los Cubos, donde la tenía pastando, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo.

Señas.

Una yegua de seis años, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española, calzada de los pies, pelos blancos en la nariz y tiene el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la liana izquierda, con letra A, número 6.

Piedrahita, 1.º de Agosto de 1917.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—9353